

COMUNICADO N° 017

Precisiones para la presentación de expedientes para la Etapa III de contratación docente

El Comité de Contratación Docente 2019, en virtud de la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del contrato del servicio docente en educación básica a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, aprobada mediante D.S. 001-2019 MINEDU, tiene a bien, informar a todos los interesados sobre las precisiones a considerar por parte de los postulantes para la presentación de expedientes para la Etapa III (primer tramo) de contratación docente.

- Se recibirán expedientes de postulantes para la tercera etapa de contratación en las modalidades de **EBR, EBE y EBA** los días **01/02/2019 y 04/02/2019**, a través de Mesa de Partes de la UGEL 03 desde las 08:30 a.m. hasta las 04:30 p.m.
- Se recibirán expedientes de postulantes para la tercera etapa de contratación en la modalidad **ETP** a partir del día **01/02/2019 al 07/02/2019**, a través de Mesa de Partes de la UGEL 03 desde las 08:30 a.m. hasta las 04:30 p.m.
- Los documentos que deberán presentar los postulantes son los siguientes:
 - ✓ Formulario Único de Trámite (FUT) debidamente completado por el postulante
 - ✓ Expediente debidamente foliado (a partir del FUT)
 - ✓ Título Profesional Pedagógico o Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación, debidamente registrado(s) (copia simple).
 - ✓ Copia simple DNI (opcional)
 - ✓ Anexo 1 – D.S. 001-2019 MINEDU – Contrato de Servicio Docente (con los datos debidamente completados por el postulante)
 - ✓ Anexo 5 – D.S. 001-2019 MINEDU – Declaración Jurada para el proceso de contratación (con los datos debidamente completados por el postulante)
 - ✓ Anexo 6-A – D.S. 001-2019 MINEDU – Declaración Jurada – Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM (con los datos debidamente completados por el postulante)
 - ✓ Anexo 6-B – D.S. 001-2019 MINEDU – Declaración Jurada – No encontrarse inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles – REDERECCI (con los datos debidamente completados por el postulante)
 - ✓ Anexo 7 – Declaración Jurada de doble percepción en el Estado (con los datos debidamente completados por el postulante)
 - ✓ Propuesta del promotor/director de la IE con el visto bueno de la ONDEC/ODEC, en caso opte por una plaza vacante de una institución educativa por convenio con la Iglesia Católica.



- ✓ Propuesta del obispo o del director de la ODEC, en caso opte por una plaza vacante del Área Curricular de Religión
- ✓ Propuesta del gestor de la IE por convenio
- ✓ Color de folder: **Inicial (amarillo), Primaria (verde), Secundaria (azul), EBE (rosado), EBA (celeste), ETP (marrón)**
- ✓ Otros documentos que estime conveniente adjuntar el postulante a fin de que sean considerados en la calificación de su expediente (constancias, certificados, resoluciones, otros; últimos cinco años)
- ✓ Certificado de antecedentes penales*

**La presentación del certificado de antecedentes penales, podrá ser presentado por el postulante al momento de su adjudicación*

- El postulante en el FUT a presentar, deberá precisar la modalidad, nivel y especialidad a la cual postula. En caso contrario, el expediente no podrá ser evaluado y será descalificado.
- En caso el postulante pretenda un segundo contrato o cargo de labor docente, deberá considerar lo establecido en el Anexo 7 de la Norma Técnica (D.S. 001-2019 MINEDU).
- Las fechas establecidas para cada modalidad son estrictas. No se aceptarán solicitudes de anexar o adjuntar documentos adicionales a los presentados en las fechas establecidas.
- Los cuadros de mérito serán publicados por este medio.
- Cabe señalar que, la adjudicación de postulantes para la Etapa III se realizará en función a la disponibilidad de plazas vacantes y el agotamiento de los cuadros de mérito aplicables a las Etapas I y II. Las fechas para la adjudicación de la Etapa III, serán comunicadas por este medio.
- El postulante deberá considerar que para el primer tramo de la Etapa III, la evaluación de expedientes se realiza en función del Anexo 8-A de la Norma Técnica (D.S. 001-2019 MINEDU).
- El postulante debe considerar que para el Primer tramo de la Etapa III, el Comité considerará como requisitos de formación académica los establecidos en el Anexo 3-A (numeral 6.3.21).
- Para el caso de la ETAPA III, el requisito de formación académica con el cual se presenta el postulante no otorga puntaje (numeral 6.3.23).

Atentamente

Comité de Contratación Docente 2019



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Comité de Contratación
Docente 2019